CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ÍNDICE Página

MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	67
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	67



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- I. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0465-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Interno de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5126 Multas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6121 Intereses y Comisiones y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Limitaciones al alcance

Depreciación y Amortización

No se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q5,600,363.07, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: una cuenta Única Pagadora del Tesoro Municipal de Coatepeque (pagadora) y una cuenta del Tesoro Municiapal de Coatepeque (receptora), abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta	Banco	Nombre	Saldo al
				31/12/2021 (Q.)
1	20010007002	Crédito Hipotecario	Municipalidad de	
		Nacional, S.A.	Coatepeque	0.00
2	3-329-01258-7	Banco de Desarrollo Rural,	Cuenta Única Pagadora	
		S.A.	del Tesoro Municipal de	5,600,363.07
			Coatepeque	
	_	Total Bancos		
				5,600,363.07

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco



al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por la deficiencia: Falta de gestión de reintegro de saldos.

Anticipos

Al 31 de diciembre 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q954,015.18; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q95,277,395.46; correspondiente a las regularizaciones de los activos que pertenecen a la Municipalidad, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por de deficiencia: falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General el saldo de Q8,023,416.96; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 Equipo de Oficina y Muebles y 1232.06 Equipo de Trasporte, por un valor de Q7,179,919.29, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q8,298,941.58; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q108,713,646.23; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a Q19,125,190.81, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q18,601,594.11; en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos de Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q416,728.96; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal, se verifico que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada el razonable.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q24,866,964.84; correspondiente al saldo pendiente del préstamo con el Instituto de fomento Municipal, por Construcción Mercado Terminal Coatepeque, se verifico que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada el razonable.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General el saldo acumulado de Q405,513,420.92; de lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q40,458,562.34, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q6,949,983.88; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q385,412.50; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Multas

La Cuenta Contable 5126 Multas, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,214,110.65; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q11,948,116.18; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q5,309,397.47; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de Q15,110,806.99; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Bienes y Servicios

La Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de Q5,823,071.39; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q19,505,367.76; evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Intereses y Comisiones

La Cuenta Contable 6121 Intereses y Comisiones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de Q3,986,466.19; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q2,011,206.26; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 66-2020, de fecha 08 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q49,253,477.25, el cual tuvo una ampliación de Q28,216,188.38, para un presupuesto vigente de Q77,469,665.63, percibiéndose la cantidad de Q69,811,300.49 (90.11% en relación al presupuesto vigente).



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q49,253,477.25, el cual tuvo una ampliación de Q28,216,188.38, para un presupuesto vigente de Q77,469,665.63, ejecutándose la cantidad de Q69,152.300.70 (89.26% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.02-2022 de fecha 13 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q28,216,188.38 y transferencias por un valor de Q6,969,508.69, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor (Q.)
40-2021	16-09-2021	CODEDE	Mejoramiento camino rural en Caserío El Socorro Coatepeque, Quetzaltenango	959.220.00
41-2021	17-08-2021	CODEDE	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo en Aldea Santa María Naranjo	



			Coatepeque, Quetzaltenango	
38-2021	17-08-2021	CODEDE	Construcción puente vehicular sobre Rio Sanjon Seco, Comunidad Agraria la Esmeralda Coatepeque, Quetzaltenango	1,698,500.00
39-2021	16-08-2021	CODEDE	Mejoramiento sistema de alcantarillado pluvial (línea central) sobre 6ta calle entre 0 y 8 avenida zona 1 Coatepeque, Quetzaltenango	3,498,500.00
37-2021	16-08-2021	CODEDE	Mejoramiento sistema de agua potable con tanque de mampostería en Chagüite Coatepeque, Quetzaltenango	994,988.00
17-2021-PE	23-12-2021	CODEDE	Mejoramiento calle adyacente al centro comunal, Aldea Nuevo Chuatuj Coatepeque, Quetzaltenango	899,993.64
16-2021-PE	23-12-2021	CODEDE	Mejoramiento calle adyacente al centro comunal, Aldea San Vicente Pacaya Coatepeque, Quetzaltenango	899,987.92
18-2021-PE	23-12-2021	CODEDE	Mejoramiento calle ingreso principal a San Isidro centro zona 2 Coatepeque, Quetzaltenango	899,993.38
			Total	
				12,495,422.94

Donaciones

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre 2021, no registro ninguna donación.

Préstamos

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q2,011,206.26, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	
Entidad	Valor en
	(Q.)
Alcaldía Municipal por ayudas funerarias	120,200.00
Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala	36,000.00
Asociación Centro Cultural Coatepeque	12,000.00
Asociación de Madres Organizadas para la Rehabilitación, Coatepeque, Quetzaltenango	15,000.00
Asociación Casa Hogar de Ancianos y Niños desamparados Madre Teresa	8,000.00
Instituto Básico por Cooperativa Aldea Colon, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza La Unión, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza La Unión, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto de Educación por Cooperativa El Troje, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00



Total	2,011,206.26
Clases Pasivas (Jubilados)	1,803,006.26
Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Aldea San Vicente Pacaya,	1,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Santa María El Naranjo, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Coatepeque Quetzaltenango	1,222.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Barrio Aurora,	1,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza del Caserío El Refugio, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Aldea la Felicidad, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Lotificación Magnolia, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto Básico por Cooperativa San Rafael Pacaya No. 1, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Aldea La Democracia, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Las Palmas, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza San Rafael Pacaya No. 2, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Nuevo Chuatuj, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto Diversificado por Cooperativa de Enseñanza, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector IV La Felicidad, Coatepeque Quetzaltenango	1,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 17 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 0 y se publicaron 4,027 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.



De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR (Q)	MODALIDAD	ESTATUS
1	14768224	Construcción puente vehicular sobre Rio Sanjon Seco, comunidad agraria la esmeralda Coatepeque, Quetzaltenango	1,698,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	14774178	Mejoramiento camino rural en Caserío el Socorro Coatepeque, Quetzaltenango	959,220.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	14774038	Mejoramiento sistema de agua potable con tanque de mampostería en Chagüite Coatepeque, Quetzaltenango	994,988.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	14768151	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo en Aldea Santa María Naranjo Coatepeque, Quetzaltenango	2,644,240.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	14768070	Mejoramiento sistema de alcantarillado pluvial (línea central) sobre 6ta calle entre 0 y 8 avenidas zona 1 Coatepeque, Quetzaltenango	3,498,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
6	13856561	Subsidio dotación insumos (combustibles y lubricantes) para vehículos y maquinaria durante el año 2021 del municipio de Coatepeque, Quetzaltenango	1,499,452.50	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E483984647	Servicios profesionales como asesor jurídico municipal contrato 109-2021 fecha 06 de enero correspondiente al mes de enero	11,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E483145262	Bolsas para basura kanguro botes grandes basureros escobas galones de cloro detergente espumil sacabasuras toallas para trapear palanganas guateplast	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
3	E483716928	110 horas de arrendamiento de 2 camiones de volteo doble eje para acarreos en las comunidades de Coatepeque.	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
4	E484046489	8 camionadas de piedrín 8 camionadas de arena 4 camionadas de polvillo	24,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
5	E484646613	20 horas de camión para la municipalidad de Coatepeque	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
6	E484646974	110 horas de renta de 2 camiones de volteo doble eje para servicio de la comunidad de Coatepeque	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
7	E487969030	diagnostico reparación a fibra óptica fusiones de fibra óptica y reconfiguración de equipos transmisores necesarios para restablecer la red de fibra óptica municipal en dos sectores	24,802.50	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
8	E489425879	25 camionadas de balastro a razón de Q995.00 cada uno	24,875.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
<u> </u> 'A N'-Ma (81'')		MUNICIPALIDAD DE COATEREOUE, OUETZALTEN			



ſ	9	E491332742	por 42 lámparas led solar dh16w2 a Q575.00		Compra de Baja	Publicado
				24,150.00	Cuantía (Art. 43	
					inciso a)	

No se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y vigente para el ejercicio Fiscal Dos mil Veintiuno, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría.
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala,
 Código Municipal y sus reformas, artículo 34. Reglamentos internos.



- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.
- El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 74. Ejecución Física de Inversión.
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, artículo 38. Saldos de efectivo.
- El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 42. Saldos de Efectivo.
- Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor
Alfonso (S.O.N.) Garcia-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013 **PBX:** (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

Depreciación y Amortización

No se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

SERGIO RAVIL DE LEON LOPEZ

ordinador Gubernamental

Área financiera y cumplimiento

Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL Supervisor Gubernamental



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

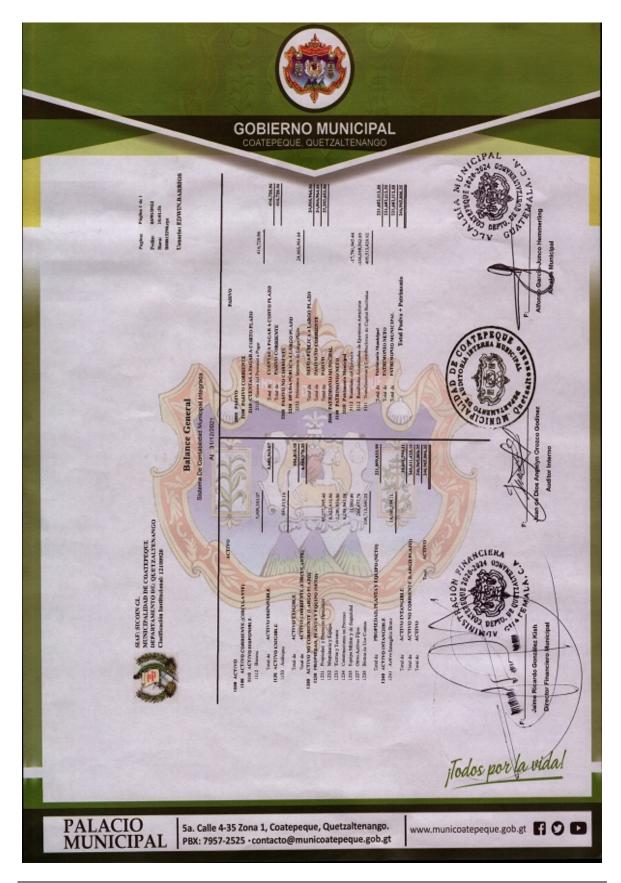
Hallazgo No.1, Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas .

Hallazgo No.4, Falta de gestión de reintegro de saldos.



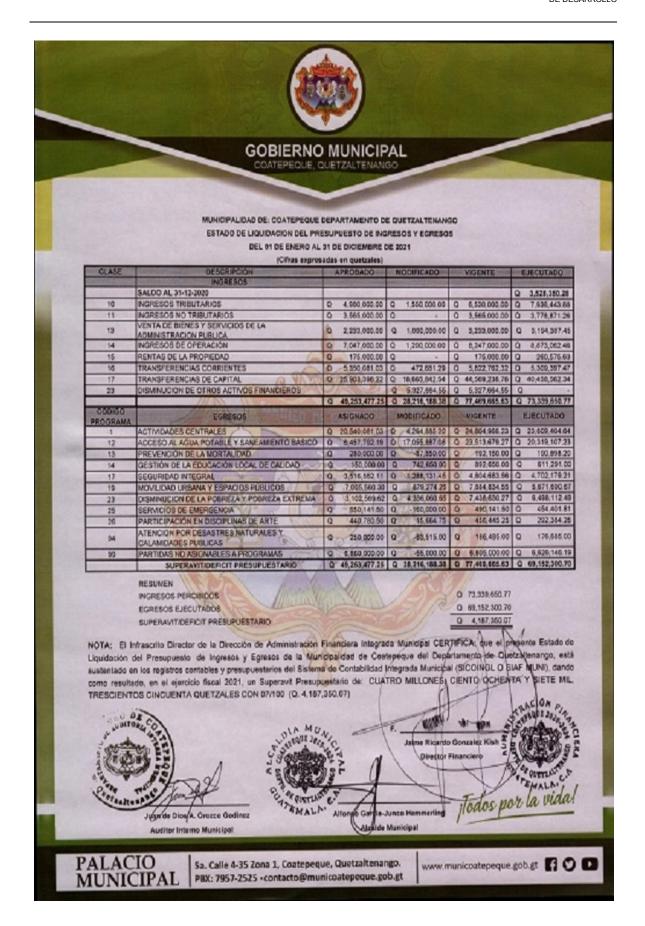


Estados financieros



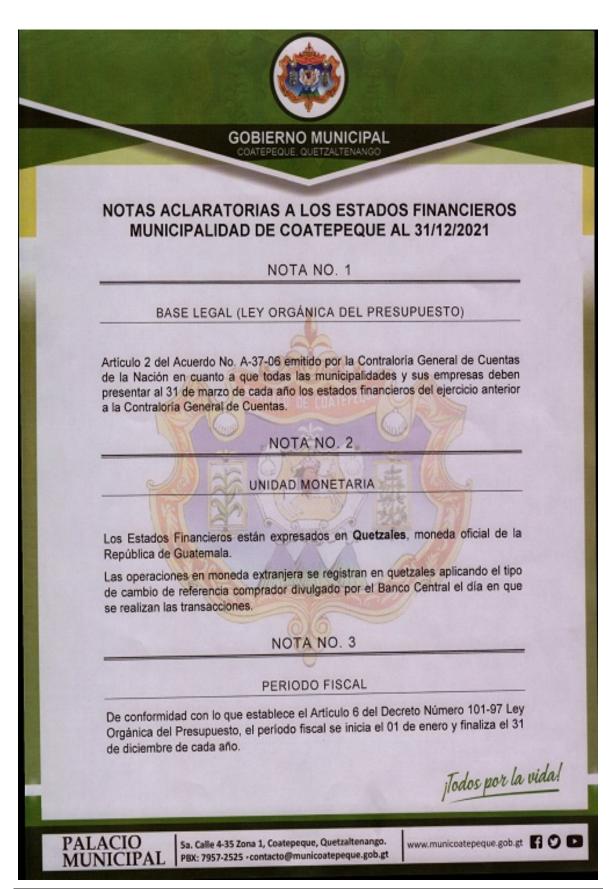








Notas a los estados financieros





NOTA NO. 4

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2021 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del 2021.

NOTA NO. 5

PLATAFORMA INFORMATICA

En el período 2021 los registros de ingresos se realizaron por el Sistema Servicios GL y SICOIN GL y en el caso de los egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad según base legal en el momento del devengado; así también todas las transacciones que se realizan en la municipalidad son registradas a través del Recordando que hay transacciones que son módulo de contabilidad. presupuestarias y extrapresupuestarias.

Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🚮 💟 🖸







GOBIERNO MUNICIPAL DATEPEQUE, QUETZALTENANG

NOTA NO. 6

CAJA

En el balance general la cuenta (1111) Caja no tiene saldo ya que en la Municipalidad está implementado un control interno donde permite la aprobación de los pre depósitos a diario cumpliendo con lo estipulado en el MAFIM I, II, III, aparte de ello para dar cumplimiento a las normas del SICOINGL, se realiza a diario la aprobación de depósitos en el sistema tomando como base que es la recaudación de los ingresos propios municipales respaldados por los recibos 7E Electrónicos generados por las Cajas Receptoras y rendición de 31B por los Cobradores ambulantes.

NOTA NO. 7

BANCOS

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural. Las cuales están conformadas por cuentas monetárias de Fondo Común y Recaudadoras.

Al 31 de Diciembre del 2021 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 5,600,363.07

ORDEN	NO. CUENTA ESCRITURAL	BANCO	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2021
1	020010007002	CHN	MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE	Q -
2	3-329-01258-7	BANRURAL	CUENTA UNICA PAGADORA DEL TESORO MUNICIPAL DE COATEPEQUE	Q 5,600,363.07
Marie Pelis		TOTAL	BANCOS	Q 5,600,363.07

¡Todos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 - contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🧗 🔾 D







INTEGRACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANTIDAD	C	DESCRIPCION	CUENTA/FUENTE
422.06	Q	AMORT. BANCO DE LOS TRABAJADORES	102
3,400.00	Q	CUOTA SINDICATO	113
6,981.76	Q	CUOTA SEGUROS G&T	117
67,998.32	Q	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMP. MUNICIPAL.	118
4,752.00	Q	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	122
94,252.00	Q	AMORTIZACION PRESTAMOS CHN	125
47,881.89	Q	CUOTAS I.G.S.S.	201
2,062.35	Q	PRIMA DE FIANZA	202
7,346.88	Q	IMPUESTO S/LA RENTA	203
9,302.83	Q	ISR SOBRE DIETAS	205
2,159.32	Q	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	206
1,661.44	0	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	21-0101-0001-0-1
414,897.22	Q	IVA PAZ INVERSION	21-0101-0001-0-2
170,189.55	Q	RETENCIONES JUDICIALES	211
60,731.83	Q	NGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL - FUNCIONAMIENTO	22-0101-0001-0-1
934,484.01	0	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL - INVERSION	22-0101-0001-0-2
3,268.63	Q	IMPTO, CIRC.DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	29-0101-0002-0-1
17,765.94	Q	IMPTO, CIRCULACION VEH. INVERSION	29-0101-0002-0-2
34,587.89	Q	IMPTO, PET, Y SUS DER, INVERSION	29-0101-0003-0-2
43,295.06	Q	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-INVERSION	31-0101-0004-0-0-2
5,387.65	a	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 1A AVENIDA ENTRE 3RA CALLE Y 1A AVENIDA FINAL ZONA 2, BARRIO ROSARIO, COATEPEQUE, QUETGO / INVERSION	1-0101-0004-378-1-2
2 84.00	Q	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO CALLEJON LOS MARTINEZ, ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	1-0101-0004-630-1-2
0.01	Q	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE 8VA CALLE ZONA 3 Y CONEXIÓN CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MAGNOLIA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	1-0101-0004-857-1-2
odos por la	a	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN ALDEA SANTA MARIA EL NARANJO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	1-0101-0004-684-1-2

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🖪 🧿 🖸













GOBIERNO MUNICIPAL OATEPEQUE, QUETZALTENANG

NOTA NO. 9

FONDOS EN AVANCE

Está integrado por el fondo rotativo creado para el año 2021 según Acta Ordinaria No. 22-2021 por la cantidad de Q 15,000.00, el cual fue liquidado durante el año 2021.

NOTA NO. 10

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 221,809,833.99 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación.

Así también se está reflejando el valor de la cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Uso Común y 1234.02 Construcciones en Proceso de Uso No Común. Se encuentra integrada de manera pormenorizada cada una de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo como lo son Propiedad, Planta y Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Equipo Militar y de Seguridad, Otros Activos Fijos y Bienes de Uso Común. Cada una de estas cuentas se encuentran en proceso de depuración con lo cual se pretende presentar los saldos reales de cada una de ellas.

1000	INTEGRACION DE LAS CUENTAS DE GRUPO 1230							
CUENTA	NOBRE DE LA CUENTA	S	SEGÚN SISTEMA SICOIN GL		EGÚN LIBRO FISICO	DIFER		
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q	95,277,395.46	•Q	95,277,395.46	Q		
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q	13,500.00	Q	13,500.00	Q		
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q	5,511,516.05	Q	5,511,516.05	Q	- 14	
1232.05.00	Educacional, Cultrual y Recreativo	Q	488,028.00	Q	488,028.00	Q		
1232.06.00	De Transporte	Q	1,668,403.24	Q	1,668,403.24	Q	-	
1232.07.00	De Comunicaciones	Q	301,986.64	Q	301,986.64	Q		
1232.08.00	Herramientas	Q	39,983.03	Q	39,983.03	Q		
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q	1,200,956.06	Q	1,200,958.06	Q		

¡Todos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt

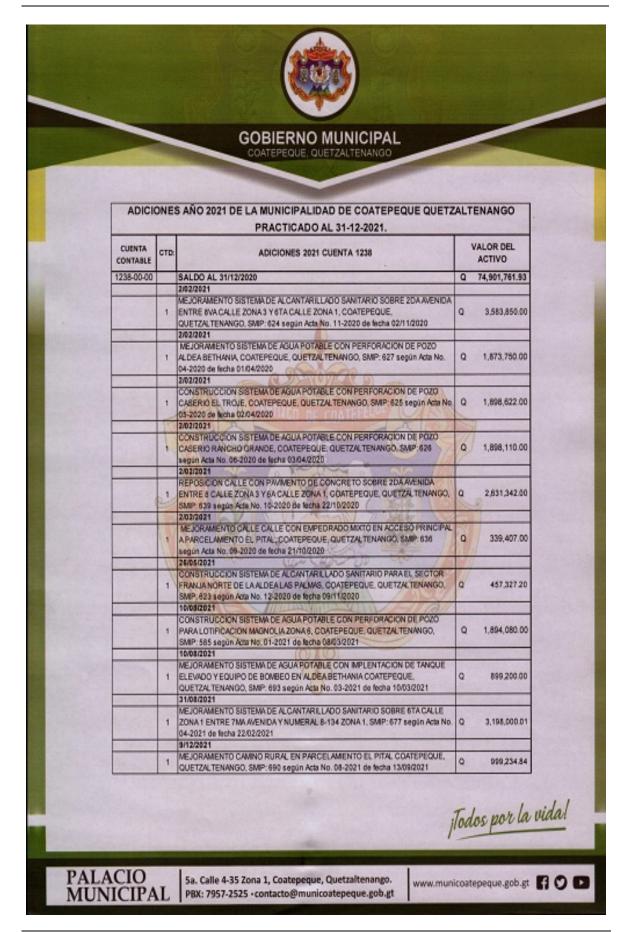
www.municoatepeque.gob.gt 🚮 💟 🖸

















El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 416,728.96 corresponden al 31 de Diciembre de 2021, están integradas de la siguiente forma:

	10 Car	M5)	TOS DEL PERSONAL A PAGAR SALDOS						
CODIGO	DETALLE DE A CUENTA		YOR AUX.	_	BOLETIN	DIFER			
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	a	422.08	a	422.06	Q			
113	CUOTA SINDICATO	Q	3,400.00	Q	3,400,00	Q			
117	CUOTA SEGUROS G&T	·Q	6,961.76	Q	6,961.76	Q			
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	67,998.32	Q	67,998.32	Q			
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	4,752.00	Q	4,752.00	Q			
125	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS CHN	Q	94,252.00	Q	94,252.00	Q			
201	CUOTA I.G.S.S.	Q	47,881.89	Q	47,881.89	Q			
202	PRIMA DE FIANZA	Q	2,062.35	Q	2,062.35	Q			
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	7,346.88	Q	7,346.88	Q			
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	9,302.83	Q	9,302.83	Q			
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	2,159.32	Q	2,159.32	Q	٠		
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q	170,189.55	Q	170,189.55	Q	٠		
	TOTAL CUENTA	Q	416,728.96	Q	416,728.96	Q			

Todos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 · contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🚮 💟 🖸







GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 13

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

Comprende los préstamos concedidos a favor de la municipalidad para gastos o inversiones que sea a largo plazo.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO 2232									
SUB CUINTA	NOMBRE PRESTAMO	NUMERO DE PRESTAMO	VALOR Q ACUERDO	PERICOO INCIAL	PERIODO FINAL	NO. ACTA	ACREEDOR	AMORTIZADO	SALDO
42-0161- 0001	Construccion Mercado Terminal Costepeque	09.20.0012.002 RESOLUCION PDM.1.334.98		11/31/2004	3/12/2028	3-98	Formatio Municipal (NFOM)	Q29,008,840.00	Q24,866,964.84
TOTAL CUENTA							Q24,866,964.84		

NOTA NO. 14

PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de Q 405,513,420.92.

RESUMEN CUENTA CONTABLE 3111 TRANSFERENCIAS Y CON- CAPITAL RECIBIDAS	TRI	BUCIONES DE
SALDO INICIAL	Q	365,054,858.58
APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION ENERO A DICIEMBRE 2021	Q	25,798,984.16
APORTE DE PROYECTOS ENERO A DICIEMBRE 2021	Q	14,659,578.18
TOTAL CUENTA 3111	Q	405,513,420.92

¡Todos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 - contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🖪 🔾 D

















GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

INTEGRACION DE LA CUENTA 3112				
		SALDOS		
DETALLE DE A CUENTA	MAYOR AUX. CUENTAS	AUXILIAR DE CUENTAS	DIFERENCIA	
Subcuenta 1er: 01			The state of the	
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 166,049,362.93	Q 166,049,362.93	Q -	
Subcuenta 1er: 02				
Resultado del Ejercicio	Q 17,781,945.44	Q 17,781,945.44	Q -	
TOTAL CUENTA	Q 183,831,308.37	Q 183,831,308.37	Q -	

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA NO. 1

IMPUESTOS DIRECTOS (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto asciende a Q. 6,949,983.88.

GRUPO 5000			
CUENTA	5111	E	JECUTADO
10.01.41.10.00	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE	Q	6,454,694.42
10.01.41.20.00	Multas Sobre el impuesto unico sobre inmueble	Q	495,289.46
Market Street	TOTAL	Q	6,949,983.88

¡Todos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🖪 🔾 🖸









NOTA NO. 2

IMPUESTO INDIRECTOS (5112)

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa indole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciende a un monto de Q 986,460.00.

CUENTA	5112	EJECUTADO
10.02.20.00.00	Impuestos sobre productos Industriales y Primarios	Q 14,674.20
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos comerciales	Q 49,410.00
10.02.82.00.00	Sobre establecimientos de servicios	Q 82,626.80
10.02.83.00.00	Sobre establecimientos insdustriales	Q 3,630.00
10.02.84.00.00	Sobre Diversiones y espectaculos	Q 89,515.00
10.02.88.00.00	Sobre productos industriales	Q 8,169.00
10.02.89.00.00	Otros arbitrios municipales	Q 738,435.00
110	TOTAL	Q 986,460.00

NOTA NO. 3

TASAS (5122)

Descripción: Comprende los ingresos derivados de los importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público por un monto de Q 385,412.50.

CUENTA	5122	EJECUTADO
11.02.90.00.00	Tasas y licencias varias	Q 385,412.50
DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	TOTAL	Q 385,412.50

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 - contacto@municoatepeque,gob.gt

www.municoatepeque.gob.gt 🚮 💟 D









GOBIERNO MUNICIPAL DATEPEQUE, QUETZALTENANG

NOTA NO. 4

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (5123)

Descripción: Comprende las contribuciones instituidas para costear la obra pública que produce la valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado y como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado por un monto de Q 77,365.21.

CUENTA	5123	EJECUTADO	
11.03.10.00.00	Contribuciones por Mejoras	Q	77,365.21
11/1	TOTAL	Q	77,365.21

NOTA NO. 5

INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5124)

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de Q 1,967,128.51.

CUENTA	5124		JECUTADO
11.04.10.00.00	Arrendamiento de Edificios	Q	1,967,128.51
The second second	TOTAL	Q	1,967,128.51

NOTA NO. 6

MULTAS (5126)

Descripción: Comprende los ingresos que se perciben por multas aplicadas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAI

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🛐 💟 D









GOBIERNO MUNICIPAL OATEPEQUE, QUETZALTENANGO

legales relacionadas con aspectos no tributarios, de previsión social y otros por un monto de Q 1,214,110.65.

CUENTA	5126		EJECUTADO
11.06.10.00.00	Multas	Q	1,214,110.65
T	OTAL	Q	1,214,110.65

NOTA NO. 7

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)

Descripción: En esta cuenta se contemplan todos los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a los ingresos tributarios con un monto de Q. 134,854.39.

CUENTA	5129	1	EJECUTADO
11.09.90.01.00.	Feria Titular	Q	
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	Q	134,854.39
	TOTAL	Q	134,854.39

NOTA NO. 8

VENTA DE BIENES (5141)

Descripción: Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes que realiza el sector público, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferías y exposiciones. Tales como formularios y contadores los cuales ascienden a un total de Q 119,333.73.

CUENTA	5141	E	JECUTADO	
14.01.20.08.00.	Venta de Maiz	Q		
14.01.90.03.00.	Venta de Contadores de AGUA	Q	119,300.65	
14.01.90.14.00.	Venta de Formularios	Q	33.08	
	TOTAL	Q	119,333.73	

¡Todos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 👩 🖸 🖸









GOBIERNO MUNICIPAL DATEPEQUE, QUETZALTENANG

NOTA NO. 9

VENTA DE SERVICIOS (5142)

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de Q 11,949,116,18, por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

CUENTA	5142		EJECUTADO
13.02.60.00.00	Servicios administrativos	Q	3,194,387.45
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales	Q	8,753,728.73
1110	TOTAL	Q	11,948,116.18

NOTA NO. 10

INTERESES (5161)

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de Q 198,696.13.

CUENTA 5161		EJECUTADO	
15.01.31.01.00	Intereses generados por cuentas monetarias	Q	198,696.13
	TOTAL	Q	198,696.13

NOTA NO. 11

ARRENDAMIENTO DE PREDIOS (5163)

Descripción: Comprende los recursos que se originan por el arrendamiento de tierras y terrenos propiedad de entidades del sector público, no utilizados en sus actividades ordinarias por un monto de Q 61,879.50.

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt

www.municoatepeque.gob.gt 🚮 💟 D









GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENAN

CUENTA	5163	E	JECUTADO
15.03.10.00.00	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q	61,879.50
	TOTAL	Q	61,879.50

NOTA NO.12

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a Q 5,309,397.47.

CUENTA	5172	E	EJECUTADO	
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14	183110	
16.02.10.00.00	De la administración central	Q	5,309,397.47	
THE ALL	TOTAL	Q	5,309,397.47	

NOTA NO. 13

REMUNERACIONES (6111)

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Sueldos y salarios: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo con un valor de Q 12,621,933.57. Aportes Patronales al Seguro Social: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- con un valor de Q 1,262,457.11. Otros Aportes Patronales: Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de

jTodos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt

www.municoatepeque.gob.gt 🚮 🔘 🖸









GOBIERNO MUNICIPAL

jubilaciones con un valor de Q 1,190,456.39 y Beneficios Sociales con un valor de Q 35,959.92, asciende a un valor total de Q 15,110,806.99.

GRUPO 6000				
CUENTA	6111	PAGADO		
01 00 000 001 000	ALCALDIA MUNICIPAL	Q	3,754,323.22	
01 00 000 002 000	CONCEJO MUNICIPAL	Q	1,896,185.00	
01 00 000 003 000	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	Q	121,125.00	
01 00 000 004 000	AUDITORIA INTERNA	Q		
01 00 000 005 000	SECRETARIA MUNICIPAL	Q	378,270.00	
01 00 000 006 000	SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS	Q	58,220.00	
01 00 000 007 000	SECRETARIA ACCESO A LA INFORMACION	Q	90,837.24	
01 00 000 008 000	SECRETARIA MUNICIPAL DE COCODES	Q	109,974.62	
01 00 000 009 000	ADMINISTRACION FINANCIERA	Q	968,750.21	
01 00 000 010 000	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Q	200,700.00	
01 00 000 011 000	UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACION	Q	52,600.00	
01 00 000 012 000	ALMACEN MUNICIPAL	Q	425,009.63	
01 00 000 013 000	CATASTRO MUNICIPAL	Q	259,655.88	
01 00 000 014 000	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE	Q	444,520.43	
01 00 000 015 000	SERVICIOS GENERALES	Q	472,411.22	
01 00 000 016 000	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	Q	400,839.65	
01 00 000 017 000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q	171,063.62	
01 00 000 018 000	LIMPIEZA Y ORNATO	Q	922,283.77	
01 00 000 019 000	FORTALECIMIENTO MEDIO AMBIENTE	Q	722,498.71	
01 00 000 020 000	ADMINISTRACION MERCADO MUNICIPAL	Q	1,368,440.33	
01 00 000 021 000	ADMINISTRACION CEMENTERIO MUNICIPAL	Q	137,716.73	
01 00 000 022 000	MEJORAMIENTO RASTRO MUNICIPAL	Q	232,155.88	
01 00 000 023 000	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Q	201,220.63	
01 00 000 024 000	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION MUNICIPAL	Q	180,789.23	
01 00 000 025 000	OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	Q	240,206.88	
01 00 000 026 000	SALARIOS CAIDOS	Q	34,500.00	
01 00 000 027 000	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	Q	1,069,741.61	
01 00 000 028 000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO	Q	75,817.50	
01 00 000 029 000	FERIA TITULAR	Q		
01 00 000 031 000	SECRETARIA Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL	Q	120,950.00	
STATE OF THE PARTY	TOTAL	Q	15,110,806.99	

Todos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🖪 🔾 🖸







PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 · contacto@municoatepeque.gob.gt

www.municoatepeque.gob.gt 🚮 💟 🖸









GOBIERNO MUNICIPAL

	TOTAL	Q	5,823,071.39
01 00 000 030 000	SECRETARIA Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL	Q	
01 00 000 029 000	FERIA TITULAR		
01 00 000 028 000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO		1,000.00
01 00 000 027 000	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	Q	39,665.00
01 00 000 025 000	OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD		7,365.58
01 00 000 024 000	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION MUNICIPAL	Q	10,517.99

NOTA NO. 15

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (6113 06) GASTOS DE INVERSION SOCIAL

Descripción: V/GIS (Gastos de Inversion Social) por regularización de la cuenta 1241-00-00-Activo Intangible Bruto, corespondiente al año 2020, segun Resolucion Ministerial No. 13-2011 de fecha 20-12-2011 y Acta Ordinaria 06-2021 Punto Sexto de fecha 11-02-2021. El cual asciende a un total de Q 19,505,367.76.

CUENTA	6113	PAGADO
	GIS (GASTOS DE INVERSION SOCIAL)POR REGULARIZACION DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO, CORESPONDIENTE AL AÑO 2020, SEGUN RESOLUCION MINESTERIAL NO. 13-2011 FECHA 20-12-2011 Y ACTA ORDINARIA 06-2021 PUNTO SEXTO DE FECHA 11-02-2021	Q 19,505,367.76
	TOTAL	Q 19,505,367.76

NOTA NO. 16

INTERESES Y COMISIONES (6121)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones pagadas por prestamos adquiridos por un monto de Q 3,986,466.19.

CUENTA	6121		PAGADO
99 00 000 001 000	PRESTAMO METAMERCADO	Q	3,986,466.19
	TOTAL	Q	3,986,466.19

¡Todos por la vidal

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 · contacto@municoatepeque.gob.gt

www.municoatepeque.gob.gt 🖪 🔾 🖸









GOBIERNO MUNICIPAL DATEPEQUE, QUETZALTENANG

NOTA NO. 17

OTROS ALQUILERES (6124)

Descripción: Corresponden al valor de egresos proporcionados por la Municipalidad en el Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción y Arrendamiento de medios de transporte Q 697,765.00.

CUENTA	6124	PAGADO	
01 00 000 019 000	OTROS ALQUILERES	Q	697,765.00
	TOTAL	Q	697,765.00

NOTA NO. 18

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

Descripción: Corresponden al valor de los aportes proporcionados por la Municipalidad a instituciones de carácter privado, y personas y unidades familiares Q 2,011,206.26.

CUENTA	6151	PAGADO
01 00 000 001 000	ALCALDIA MUNICIPAL	
01 00 000 001 000	AYUDAS FUNERARIAS	Q 120,200.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE GUATEMALA	Q 36,000.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION CENTRO CULTURAL COATEPEQUE	Q 12,000.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION DE MADRES ORGANIZADAS PARA LA REHABILITACION COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 15,000.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION CASA HOGAR DE ANCIANOS Y NIÑOS DESAMPARADOS MADRE TERESA	Q 8,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALDEA COLON, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00

¡Todos por la vidal

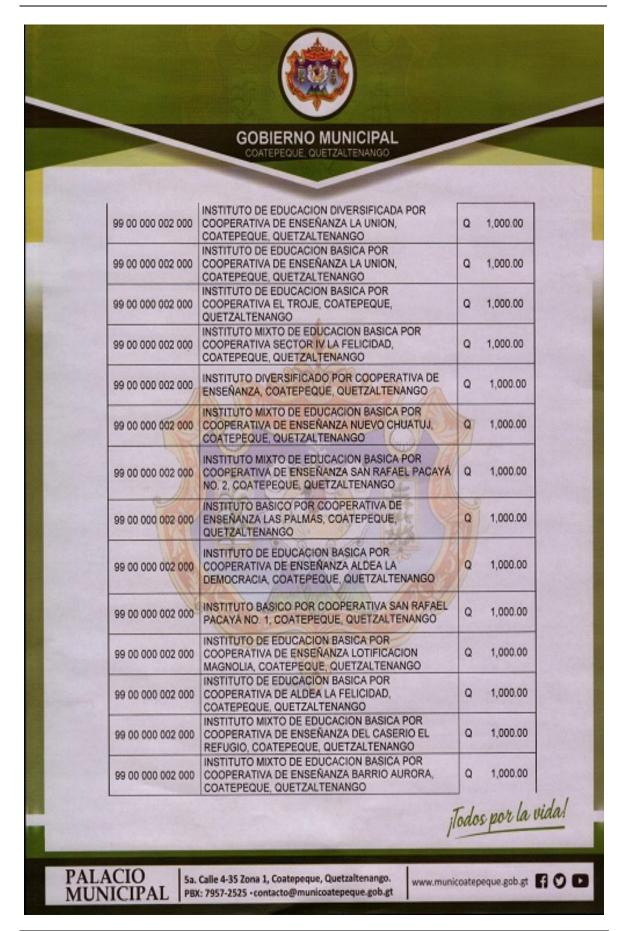
PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. PBX: 7957-2525 -contacto@municoatepeque.gob.gt www.municoatepeque.gob.gt 🚮 💟 🖸

















INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor Alfonso (S.O.N.) Garcia-Junco Hemmerling Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente.

FOLUPO DE ALIDITORÍA

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013 **PBX:** (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**





Área financiera y cumplimiento





Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013 **PBX:** (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Alfonso (S.O.N.) Garcia-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- 1. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas
- Falta de elaboración y aprobación de Reglamento de manejo de Desechos sólidos y tratamiento de basura.
- 3. Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013 **PBX:** (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**





Pública -SINIP-

4. Falta de gestión de reintegro de saldos

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

LIC. SERGIO BAUL DE RONT LUBERALO COORDINADO GUBERNAMENTAL EL COORDINADO GUATEMALA CENTRALA CONTRA C







Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

Condición

Al evaluar el seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2020, realizado por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no se cumplió con la recomendación siguiente:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.7 Falta de depuración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación Recomendación: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Contador Municipal, a efecto realicen los registros contables en base a la naturaleza del bien y procurar la oportuna reclasificación de las cuentas contables a donde correspondan. El Consejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que realice revisiones constantes a los registros generados por el sistema SICOIN GL y verifique que los mismos sean de acuerdo a la naturaleza de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros."

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los



DE DESARROLLO

auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

Causa

El Alcalde Municipal y el Auditor Interno, no dieron seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditorías practicadas.

Efecto

Reincidencia de errores y deficiencias, al realizar el procedimiento de forma incorrecta, lo que dificulta la administración y fiscalización de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y al Auditor Interno, a efecto cumplan con dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones contendidas en los informes de años anteriores de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 13 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, de fecha 18 de abril 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Alfonso (S.O.N.) García-Junco Hemmerling, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...según el ARTICULO 81. Nombramiento de funcionarios. El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el tesorero, el registrador civil, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por acuerdo del Concejo Municipal. Por tal motivo se ha delegado la responsabilidad al gerente municipal, así como el Director Financiero Municipal, de los cuales según las funciones de cada uno deben de procurar el buen funcionamiento de la administración municipal ya que ellos cuentan con las capacidades físicas e intelectuales para poder realizar los procesos administrativos que para cada puesto fueron nombrados, además de existir un Encargado de Contabilidad el cual debió de dar seguimiento a los hallazgos establecidos en este oficio referente a la contabilidad municipal, por lo tanto en mi calidad de Alcalde Municipal he delegado las funciones a cada uno de los empleados los cuales deben de desarrollar las funciones que les fueron asignadas para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, por otra parte la integración de la cuenta 1231 propiedad y planta en Operación según la recomendación que fue dada esta no se ha podido seguir ya que son proyectos que fueron ejecutados durante los año 2012 y 2013



que a pesar de eso no se identificaron con claridad en el hallazgo ya que solo se hace mención a que existen estos hallazgos en auditorias anteriores pero no se identifican en ningún momento cuales son los proyectos que se deben de clasificar y por qué motivo tomando en cuenta que no corresponde a la Administración Actual a la que me honro en presidir."

Mediante oficio No. 19 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, de fecha 18 de abril 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan de Dios Angelyn Orozco Godínez, Auditor Interno, quien manifiesta: "...según el ARTICULO 81. Nombramiento de funcionarios. El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el tesorero, el registrador civil, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por acuerdo del Concejo Municipal. Por tal motivo se ha delegado la responsabilidad al Director Financiero Municipal, de los cuales según las funciones de cada uno deben de procurar el buen funcionamiento de la administración municipal ya que ellos cuentan con las capacidades físicas e intelectuales para poder realizar los procesos administrativos que para cada puesto fueron nombrados, además de existir un Encargado de Contabilidad el cual debió de dar seguimiento a los hallazgos establecidos en este oficio referente a la contabilidad municipal, por lo tanto las funciones a cada uno de los empleados los cuales deben de desarrollar las funciones que les fueron asignadas para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, por otra parte la integración de la cuenta 1231 propiedad y planta en Operación según la recomendación que fue dada esta no se ha podido seguir ya que son proyectos que fueron ejecutados en años anteriores de los cuales no se tiene la certeza de su ejecución, por otra parte en el informe de auditoría con CUA No.:106314 MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE **ADMINISTRATIVAS** ACTIVIDAD **ADMINISTRATIVA** ACTIVIDADES SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA se dio seguimiento a recomendaciones de auditoria principalmente de bancos y construcciones en proceso pero en el caso específico de la cuenta 1231 esta no se pudo determinar el origen del porque se encuentra esas obras en esa cuenta."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que ha delegado la responsabilidad al Director Financiero Municipal, quien según sus funciones debe procurar por el buen funcionamiento de la administración municipal, ya que ellos cuentan con las capacidades físicas e intelectuales para poder realizar los procesos administrativos para cada puesto



que fueron nombrados, además de existir un Encargado de Contabilidad el cual debió de dar seguimiento a los hallazgos establecidos referentes a la contabilidad municipal, por lo tanto las funciones a cada uno de los empleados deben ser ejecutadas para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presenta evidencia documental de las instrucciones giradas, siendo responsable de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en la normativa descrita en el criterio del hallazgo; asimismo, al verificar el informe de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020, claramente indica los proyectos que no están registrados correctamente y que figuran en la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, por lo que se debe tener autorización por parte de la autoridad superior para realizar un registro manual, que permita regularizar los bienes a la cuenta contable correcta, según la naturaleza de los bienes y lo establecido en la normativa aplicable, descrita en el criterio del hallazgo notificado en su momento.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, no obstante que en sus comentarios manifiesta que según el artículo 81 de Código Municipal, se realizan nombramientos de funcionarios en base a ternas que para cada cargo proponga el alcalde; habiendo delegado la responsabilidad al Director Financiero Municipal, de los cuales según las funciones de cada uno deben de procurar el buen funcionamiento de la administración municipal ya que ellos cuentan con las capacidades físicas e intelectuales para poder realizar los procesos administrativos que para cada puesto fueron nombrados, además de existir un Encargado de Contabilidad el cual debió de dar seguimiento a los hallazgos establecidos, por lo tanto las funciones asignadas a cada uno de los empleados, deben ser ejecutadas, para el buen funcionamiento de la Administración Municipal; asimismo, manifiesta que según CUA 106314, el cual contiene informe de de actividades administrativas. auditoría interna seauimiento recomendaciones de auditoría interna y externa, se procedió a dar sequimiento a las recomendaciones de auditoría, sin haber podido cumplir la recomendación al hallazgo que afecta la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, derivado a que no se pudo determinar el origen de esas obras, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presenta evidencia documental de las instrucciones giradas, siendo responsable de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en la normativa descrita en el criterio del hallazgo, siendo parte de las funciones y responsabilidades como Auditor Interno; asimismo, al verificar el informe de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020, claramente indica los proyectos que no están registrados



correctamente y que figuran en la integración de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, por lo que se debe solicitar autorización a la autoridad superior para realizar un registro manual, que permita regularizar los bienes a la cuenta contable correcta, según la naturaleza de los mismos y lo establecido en la normativa aplicable, descrita en el criterio del hallazgo notificado en su momento; con ello cumplir la recomendación emitida por el ente fiscalizador.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	JUAN DE DIOS ANGELYN OROZCO GODINEZ	1,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	4,025.00
Total		Q. 5,525.00

Hallazgo No. 2

Falta de elaboración y aprobación de Reglamento de manejo de Desechos sólidos y tratamiento de basura

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que la Municipalidad erogó por concepto de Saneamiento Ecosistema a través de la Recolección de Desechos Sólidos en la Cabecera Municipal del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, la cantidad de Q308,450.00, durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no tiene un Reglamento que regule los procedimientos para el manejo de Desechos Sólidos y Tratamiento de Basura.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 34. Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal:... i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales..."

Causa

El Concejo Municipal, no emitió ni aprobó el Reglamento Municipal, para el manejo de Desechos Sólidos y Tratamiento de Basura.



Efecto

Riesgo de realizar inadecuados procedimientos en el manejo de desechos sólidos y recolección de basura sin cumplir con la normativa legal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe emitir y aprobar el Reglamento que regule los procedimientos para el manejo de desechos sólidos y recolección de basura en la circunscripción municipal, con el fin de manejar adecuadamente estos aspectos.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, 21 13 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, 12 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, 23 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, 22 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, 18 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, 14 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, 15 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, 16 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021 y 25 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, de fecha 18 de abril 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Alfonso (S.O.N.) García-Junco Hemmerling, Alcalde Municipal; Ramiro Fredy Cifuentes de León, Síndico Primero; (S.O.N.) Pérez Luarca, Síndico Segundo; Yomar Efraín Flores Barberena, Concejal Primero; Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Segundo; José Manuel Mijangos (S.O.A.), Concejal Tercero; Consuelo del Tránsito Villagrán de León de Barrios, Concejal Cuarto; Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Quinto; Francisco (S.O.N.) Vásquez Oxlaj, Concejal Sexto; y Hains Udiel Muñoz Rabanales, Concejal Séptimo, quienes manifiestan: "En respuesta al supuesto hallazgo No. 2 Falta de elaboración de reglamento de manejo de desechos sólidos y tratamiento de basura me permito indicarle que para efectos de la recolección de desechos sólidos esta se hace por medio de proyectos actividad como un servicio el cual se sube a Guatecompras y posteriormente se adjudica según el proceso establecido por Guatecompras, lo cual garantiza el buen uso de los recursos municipales, por otra parte como ente ejecutor de la Política Nacional para la Gestión integral de Residuos y Desechos Sólidos se tienen como objetivo fundamental por parte del (MARN) Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el cual debe Promover la creación y aplicación del marco jurídico y normativo idóneo que permita una efectiva gestión integral de los residuos y desechos sólidos, con las instituciones e instancias responsables mediante: El soporte necesario a las municipalidades y mancomunidades como entes operadores del manejo de los residuos y desechos sólidos, en coordinación con, y liderazgo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto de Fomento Municipal y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, lo cual esta establecido en esta



política dentro de los Objetivos Intermedios inciso a) literal i; lo cual indica que no solo las Municipalidades deben de realizar los manuales sino que debe ser de forma integral con otras instituciones y por otras parte dentro esta política también establece que las municipalidades deben de realizar su manuales y reglamentos pero no establece el tiempo para poder implementarlo según el numeral 3. Definición y aplicación del marco jurídico y normativo. Numeral 3.3.

Por otra parte en el Acuerdo Gubernativo 164-2021 de fecha 9 de agosto de 2021 se creó el REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS COMUNES el cual tiene como objeto establecer las normas sanitarias y ambientales que deben aplicarse para la gestión integral de los residuos sólidos comunes en función de asegurar la protección de la salud humana y evitar la contaminación del ambiente, el cual será aplicable a los entes sujetos al presente reglamento dentro de los cuales se encuentra la Municipalidad según el Artículo 2. Competencias, y este establece un plazo de 24 meces para cumplir con lo establecido en el presente reglamento por lo que en este caso la Municipalidad se Encuentra inmerso dentro de las instituciones que se encuentran sujetas a este reglamento y por consiguiente no debe de realizar cualquier otro reglamento que contravenga estas disposiciones por tal motivo y estando dentro del pazo de entrada en vigencia y/o aplicación de este reglamento."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto y Concejal Séptimo, no obstante que en sus comentarios manifiestan que para efectos de la recolección de desechos sólidos, se realiza por medio de un proyecto actividad como un servicio que se cotiza por medio de Guatecompras y posteriormente se adjudica según el proceso establecido por dicho sistema, lo cual garantiza el buen uso de los recursos municipales, por otra parte, como ente ejecutor de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha promovido la creación y aplicación del marco jurídico y normativo idóneo que permita una efectiva gestión integral de los residuos y desechos sólidos, con las instituciones e instancias responsables, por lo que en base al Acuerdo Gubernativo 164-2021 de fecha 9 de agosto de 2021, se creó el Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes, el cual establece las normas sanitarias y ambientales, estableciendo un plazo de 24 meses para su cumplimiento, el mismo será aplicado a la Municipalidad, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la Municipalidad manejó desechos sólidos y recolección de basura, sin contar con un reglamento vigente para el ejercicio fiscal 2021, ya que la normativa a la que hace mención, fue aprobado hasta el mes de agosto de 2021



sin ser implementado en la Municipalidad; y en relación a la estructura presupuestaria utilizada para el pago del servicio, es independiente de la emisión

del reglamento para el manejo de Desechos sólidos y tratamiento de la basura.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	4,025.00
SINDICO PRIMERO	RAMIRO FREDY CIFUENTES DE LEON	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	ABRAHAM (S.O.N.) PEREZ LUARCA	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	YOMAR EFRAIN FLORES BARBERENA	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	ROBERTO DAVID ESTRADA QUIÑONEZ	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	JOSE MANUEL MIJANGOS (S.O.A)	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	CONSUELO DEL TRANSITO VILLAGRAN DE LEON	7,062.75
CONCEJAL QUINTO	EMILIO ERNESTO KLIMOWITZ DE LEON	7,062.75
CONCEJAL SEXTO	FRANCISCO (S.O.N.) VASQUEZ OXLAJ	7,062.75
CONCEJAL SEPTIMO	HAINS UDIEL MUÑOZ RABANALES	7,062.75
Total		Q. 67,589.75

Hallazgo No. 3

Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento y verificar en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Púbica (SNIP), se determinó que no se ingresó el avance físico y financiero de los proyectos, ya que únicamente cuentan con la fecha de inicio y finalización y el monto asignado a ejecutar, no así la ejecución mensual de cada proyecto y su respectivo seguimiento, tanto físico como financiero.

De los proyectos que se detallan a continuación:

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO EN SNIP (Q.)	MONTO EJECUTADO, SEGÚN SICOINGL (Q.)	DIFERENCIA
271290	Apoyo asistencia técnica a los programas de prevención a la violencia durante el año 2021, en el Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango	3,094,491.00	3,399,974.97	-305,483.97
273048	Conservaciones carreteras de terracería durante el año 2021 del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango	1,527,867.00	1,125,174.60	402,692.40
271152	Conservación red de alumbrado público en el año 2021 del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango	422,061.00	345,593.83	76,467.17
273080	Conservación servicios vías públicas de la cabecera	2,345,360.00	1,772,129.37	573,230.63



	municipal durante el año 2021 del Municipio de Coatepeque Quetzaltenango			
273576	Conservación servicios (red de conducción de alcantarillado sanitario) durante el año 2021 del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango	2,508,609.00	2,546,127.64	-37,518.64
273528	Saneamiento ecosistema a través de la recolección de desechos sólidos en la cabecera municipal del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango	298,650.00	254,150.00	44,500.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas; ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución..."

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 74. Ejecución Física de Inversión, establece: "Las unidades de administración financiera y de planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico y financiero. Esta información deberá ser publicada los primeros diez (10) días del mes siguiente en el portal web de cada entidad, de acuerdo al formato establecido por el Ministerio de Finanzas Públicas. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento." Artículo 79. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."



Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Normas Generales, 1. Normas Generales, 1.1. Formulación, Evaluación y Registro de Proyectos de Inversión, 1.1.1, establece: "...Las EPI que ejecuten proyectos que generen o no capital fijo, con fondos regidos por la LOP, incluyendo los fideicomisos y proyectos con fondos de cooperación reembolsable y no reembolsable, tienen la obligación de registrar la información relacionada con el proyecto en el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), e ingresar oficialmente a SEGEPLAN el documento respectivo, para su análisis y la emisión de la opinión técnica correspondiente; así como mantener actualizada la información en el SINIP" 7. Inversión de Gobiernos Locales, 7.4, establece: "La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no actualizó la información de forma oportuna en el Sistema de Información de Inversión Pública (SNIP), sobre el avance físico y financiero de proyectos de inversión social.

Efecto

Falta de transparencia y de información oportuna relacionada con el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad., en el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP).

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Planificación, a efecto le dé seguimiento oportuno en el Sistema de Información de Inversión Pública (SNIP) a los proyectos de inversión Social, a efecto de presentar información confiable y oportuna para su fiscalización.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 20 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, de fecha 18 de abril 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alberto Trujillo Orozco, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 20



COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, de fecha 18 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ALBERTO TRUJILLO OROZCO	7,000.00
Total		Q. 7.000.00

Hallazgo No. 4

Falta de gestión de reintegro de saldos

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General, según muestra de auditoría, al revisar el reporte, Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, existe un saldo por un valor de Q5,387.65, que corresponde a un proyecto recepcionado, liquidado y reclasificado; sin embargo, el saldo disponible, no ha sido reintegrado al Fondo Común, siendo el siguiente:

No.	Descripción	Saldo pendiente de trasladar en Q.	Acta de Adjudicación	Acta de Liquidación	Convenio
1	Mejoramiento calle 1a. avenida entre 3ra. calle y 1a. avenida final zona 2, Barrio Rosario, Coatepeque, Quetzaltenango.	5,387.65	63-2012	39-2013	50-2012
	Total	5,387.65			

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, artículo 38. Saldos de efectivo, establece: "Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: "De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento."

Causa

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no gestionaron ni realizaron los procedimientos para reintegrar al Fondo Común, el saldo sobrante del proyecto ejecutado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, correspondiente a años anteriores.

Efecto

Riesgo de utilizar el saldo para pagos diferentes al concepto establecido; por la falta de traslado oportuno.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen las gestiones respectivas para el reintegro al fondo común del saldo por fondo asignado a proyecto ya finalizado física y financieramente, para que no sea utilizado de forma incorrecta, con base a las disponibilidades monetarias.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 13 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, de fecha 18 de abril 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Alfonso (S.O.N.) García-Junco Hemmerling, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Respecto a la falta de gestión de reintegro de saldos según se puede ver en el supuesto hallazgo No. 4 en el cual existe una cuenta escritural del proyecto Mejoramiento calle 1ª. Avenida entre 3ra. Calle y 1ª. Avenida final zona 2, Barrios Rosario, Coatepeque, Quetzaltenango, este no se ha tramitado la devolución o reintegro al Consejo Departamental de Desarrollo ya que no se ha establecido realmente el saldo y por aparte que este procedimiento era responsabilidad de las autoridades de los años 2012 y 2013 que es en la fecha que se liquidó el proyecto según Acta de liquidación 39-2013."

Mediante oficio No. 17 COATEPEQUE-DAS-08-0465-2021, de fecha 18 de abril 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de



2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jaime Ricardo González Kish, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Respecto a la falta de gestión de reintegro de saldos según se puede ver en el supuesto HALLAZGO NO. 4 FALTA DE GESTIÓN DE REINTEGRO DE SALDOS en el cual existe una cuenta escritural del proyecto Mejoramiento calle 1ª. Avenida entre 3ra. Calle y 1ª. Avenida final zona 2, Barrios Rosario, Coatepeque, Quetzaltenango, este no se ha tramitado la devolución o reintegro al Consejo Departamental de Desarrollo ya que no se ha establecido realmente el saldo y por aparte que ESTE PROCEDIMIENTO ERA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES DE LOS AÑOS 2012 Y 2013 QUE ES EN LA FECHA QUE SE LIQUIDÓ EL PROYECTO SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN 39-2013 ya que como usted bien lo menciona debieron de haber realizado la devolución diez días después de la liquidación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan que no se ha establecido realmente el saldo y dicho procedimiento es responsabilidad de las autoridades de los años 2012 y 2013, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los saldos presentados en la Cuenta Contable 1112 Bancos, es un saldo acumulada, del cual los funcionarios y empleados que se encuentran actualmente en el cargo, son responsables de la razonabilidad de los mismos, debiendo realizar un análisis constante de la integración de la cuenta contable y al verificar que existen saldos que no le corresponden a la Municipalidad, solicitar aprobación por parte de la autoridad superior, a efecto de cumplir con reintegrar dicho saldo al Consejo Departamental de Desarrollo, por ser un saldo que no le corresponde a las disponibilidades de la Municipalidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME RICARDO GONZALEZ KISH	2,302.50
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	4,025.00
Total		Q. 6.327.50



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio

cumplimiento y no se implementarón las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALFONSO (S.O.N) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	RAMIRO FREDY CIFUENTES DE LEON	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	ABRAHAM (S.O.N) PEREZ LUARCA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	YOMAR EFRAIN FLORES BARBERENA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	ROBERTO DAVID ESTRADA QUIÑONEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	JOSE MANUEL MIJANGOS (S.O.A)	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	CONSUELO DEL TRANSITO VILLAGRAN DE LEON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	EMILIO ERNESTO KLIMOWITZ DE LEON	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021
9	FRANCISCO (S.O.N) VASQUEZ OXLAJ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2021 - 31/12/2021
10	HAINS UDIEL MUÑOZ RABANALES	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2021 - 31/12/2021

